

BUIN, 07 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1975 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias

2.-Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1636** de fecha 03 de Junio de 2014, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

2.- El **Memorándum N° 485**, de fecha 30 de Julio de 2018 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, a través del cual solicita al Sr. Alcalde decretar la salida del vehículo municipal que indica, el día 29 de Julio de 2018.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

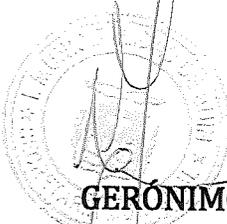
DECRETO.

1.- **Regularícese** la autorización por la **salida de vehículo municipal** que más adelante se detalla en los días que se indican, para circular en la VI región:

Vehículo	Placa	Día Horario	Actividad
Bus Municipal	DLKD-26	29.07.2018	Viaje a Rancagua, traslado de Club Deportivo Lautaro de Buin..

2.- Déjese establecido que el uso de los vehículos deberá enmarcarse en los respaldos de las actividades de cada una de las direcciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Señor Alcalde.

RFU. G.M.G. V.Z.S. 198.
DISTRIBUCION:
- Control
- DIMAAO
- Archivo SECMU.